

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3192** *INVERSIONES EL MOJÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el día 24 de junio de 2020, por medio de la presente se convoca a los socios de la mercantil INVERSIONES EL MOJÓN, S.A., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la Notaría de don Pedro Antonio González Culebra, situada en la calle Pilarillo Seco, n.º 10, 1.º, el próximo día 3 de agosto de 2020 a las 9:00 horas en primera convocatoria y, el día 4 de agosto a idéntica hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales, así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Censura de la gestión del Órgano de Administración de la empresa durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Informe de auditoría realizado por el Auditor de cuentas designado por la Junta de Accionistas de la mercantil.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales, así como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Censura de la gestión del Órgano de Administración de la empresa durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Informe de auditoría realizado por el Auditor de cuentas designado por la Junta de Accionistas de la mercantil.

Segundo.- Lectura y explicación a los señores socios de la Sentencia de la Audiencia Provincial de fecha 13 de diciembre de 2019. Continuidad de la actividad de la sociedad. Explicación de la decisión tomada en sede del Consejo de Administración de no ejecución de la ampliación de capital aprobada en 2017 hasta la terminación de ese procedimiento judicial. Explicación sobre la conveniencia de anulación del acuerdo de ampliación de capital tomado en el año 2017 y, en su caso, conveniencia de la toma un nuevo acuerdo de ampliación de capital. Deliberación y votación sobre la conveniencia de anular y dejar sin efecto el acuerdo de ampliación de capital tomado en 2017 y no ejecutado.

Tercero.- Modificaciones estatutarias para su actualización y adaptación al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

3.1 Transformación de las acciones existentes al portador en acciones nominativas y consiguiente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales.

3.2 En caso de resultar aprobado el punto primero anterior, propuesta de modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales (Transmisión de acciones). Deliberación, votación y acuerdos que procedan.

3.3 Propuesta de modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales (Convocatoria de la Junta). Deliberación, votación y acuerdos que procedan.

3.4 Propuesta de modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales (Asistencia, legitimación y representación). Deliberación, votación y acuerdos que procedan.

3.5 Propuesta de modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales (Desarrollo de la Junta). Deliberación, votación y acuerdos que procedan.

Cuarto.- Deliberación, votación y toma de los acuerdos que procedan sobre ampliación del capital social por importe de 72.148 euros, mediante la creación de 72.148 acciones emitidas a la par, numeradas de la 147.853 a la 220.000, ambas inclusive, de un euro de valor nominal, con desembolso de la totalidad del valor nominal, en efectivo metálico y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Quinto.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios a pedir y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, por escrito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Se hace constar asimismo el derecho que corresponde a todos los socios de examinar el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe escrito emitido por el órgano de administración con la justificación de las mismas, conforme a lo previsto en los artículos 286 y 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; y además, a examinarlos en el domicilio social, previa concertación de cita al efecto, con anterioridad a la celebración de la Junta. A tal efecto, deberá acreditarse documentalmente la condición de accionista.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de junio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Javier Lorenzo Lleó Kuhnel.

ID: A200026840-1